



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00025-00

De la anterior solicitud, se accede, como quiera que se ha inscrito el embargo sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula 355-56179. En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. ORDENAR el secuestro sobre el bien denominado LA GABRIELA e identificado con folio de matrícula N°355-56179, ubicado en la Vereda Polecito de este Municipio, propiedad de la Ejecutada Nohora Lis Culma.

Segundo. Comisionar para la práctica de esta diligencia con amplias facultades al señor Inspector de Policía de este Municipio, con facultad para nombrar y posesionar al secuestro. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº001**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-



JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria